

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 1. DISPOSICIONES GENERALES

#### Consejo de Gobierno

**4585 Decreto n.º 33/2010, de 11 de marzo, de modificación Decreto 343/2009, de concesión de ayuda en especie a los ayuntamientos de la Región de Murcia, para funciones de recogida selectiva de residuos urbanos.**

El Consejo de Gobierno acordó aprobar el Decreto nº 343/2009, de 23 de octubre, de concesión directa de ayudas en especie a los Ayuntamientos de la Región de Murcia para funciones de recogida selectiva de residuos urbanos, por importe de 815.253,40 euros con cargo a los presupuestos de la Consejería de Agricultura y Agua para 2009.

El objeto de las ayudas en especie es la entrega a los Ayuntamientos beneficiarios de los contenedores y un vehículo recolector compactador previa su adquisición por Consejería de Agricultura y Agua a través de los correspondientes licitaciones públicas. Sin embargo, dado que ha sido imposible la tramitación de los respectivos expedientes de contratación durante la anualidad 2009, a la vista Órdenes de la Consejería de Economía y Hacienda, de 30 de octubre de 2009, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2009 y de 24 de noviembre de 2009, de modificación de la Orden de cierre del ejercicio 2009, se estima conveniente modificar el Decreto 343/2009, de 23 de octubre, en el sentido de establecer la financiación con cargo al ejercicio 2010 y resolver por tanto la concesión a los municipios en dicho año.

En su virtud, y a propuesta de la Consejería de Agricultura y Agua, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su Sesión del día 11 de marzo de 2010, de conformidad con lo previsto en el art. 22.12 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia y en el artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el art. 25.2 de la misma

#### **Dispongo:**

**Artículo Único.** Modificación del Decreto 343/2009, de 23 de octubre, de concesión directa de ayudas en especie a los Ayuntamientos de la Región de Murcia para funciones de recogida selectiva de residuos urbanos

El apartado 1 del artículo 5 del Decreto 343/2009, de 23 de octubre, de concesión directa de ayudas en especie a los Ayuntamientos de la Región de Murcia para funciones de recogida selectiva de residuos urbanos, queda redactado de la siguiente manera:

“1. El importe máximo total a que ascienden las ayudas en especie a conceder a los citados Ayuntamientos será de ochocientos quince mil doscientos cincuenta y tres euros con cuarenta céntimos (815.253,40€), con cargo a la partida presupuestaria 17.09.00.442G.760.31, proyecto de gasto 40.087 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2010.”



**Disposición final única. Eficacia y publicidad**

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, a 11 de marzo de 2010.—El Presidente, P.D. (Decreto de la Presidencia 46/2008, de 26 de septiembre, BORM n.º 230, de 2 de octubre de 2008), la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, María Pedro Reverte García.—El Consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá Cerdá.